

y a otros familiares, suplicando a la Ciudad, que para el desahogo de sus enpe-
 nos, se diese mandatos libran, lo que tubiese por conveniente. / Habiendo
 lo oydo; teniendo presente ser constante lo que estas partes exponen. / Ha-
 do, se despache libramiento de un mil y cien R. de vellon, contra D. Juan
 Hernandez Zelada Depositario Administrador de propios, y a favor de D.
 Francisco Laourra, es. no. teniente, y Oficial mayor de dha escuadra, quien
 viniendo en su distribucion el Senor Corredor, en la que se incluya a J. P.
 Martinez Serrano es. no. de su Mage. que asiste adha escuadra.
 El Senor D. Alexo Estanera, a nombre del Senor D. Alfonso de Laine
 ambos reidores, dio Cuenta, como en fuerza de lo acordado, en Cauildo de
 nueve de Mayo proximo, sobre la pretension de Antonio Rubio Segovia
 morador en el lugar de Moezaro, solicitando se le hiciese gracia de un
 solar, que ay inmediato al caoso de su habitacion, de diez varas de
 ancho, y veinte y quatro de largo, en que se acordó, se fiviese edicto en la
 plaza de dho lugar, para siavia algun interesado, que lo quierese reedificar,
 lo hiciese en el termino de nueve dias, para evitar los perjuicio, que ocasiona-
 ba, y que pasado se diese Cuenta del Ayuntamiento de lo que resultare, para
 resolver lo conveniente; cuyo edicto se fivio, por mano de escrivano, y baxo
 Corredor veinte dias, sin que en ellos aya valido ningun tercero, ni haaver
 otra novedad, en cuya atencion, y a que se viva de adorno, a dho lugar
 la reedificacion de dho sitio, y se evitasen dthos perjuicio, podria la Ciu-
 dadeser de su acordado, dixer a la pretension de dho Antonio Rubio, y
 poniendole la pension de dos reales anuales de censo perpetuo, que es lo que
 se puede recutar, segun otros de igual extension, que en aquella poblaz.
 se han dado en la misma forma; / La Ciudad habiendolo oydo hizo
 gracia de dho sitio al referido Antonio Rubio, con el cargo de censo perpe-
 tuo, sueldo y fadia, y derecho Emphyteutico, y por su pension dos reales
 en cada un año, siendo la primera que hade hacer el dia de S. Juan
 de Junio, del proximo que viene, otorgando escritura con las clausulas, y
 circunstancias, que corresponden a la naturaleza de estos Contratos para
 done Copia a la Contaduria.

Gracia de Solar
 en Moezaro.....

re
 S. Oficial para la
 Contaduria.....

Habiendo confesado la Ciudad, sobre el Oficial que deve tener su Contador